



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de marzo de 1977

Número 32

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

**DECRETO por el que se crea el Centro de Investigación para la Integración Social.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

**LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 2 y 5, fracciones VIII y XI, de la Ley Federal de Educación; 4, fracción V, de la Ley Nacional de Educación para Adultos; 2o. de la Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal; 1o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria, del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y 1o., fracción II, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y

#### CONSIDERANDO

Que en vista de la heterogeneidad étnica y lingüística que tanto ha influido en la conformación histórica de México y de los diversificados sistemas políticos por los que ha atravesado su desenvolvimiento económico y social, se ha propiciado la existencia de núcleos humanos que no han participado de las responsabilidades ni de los beneficios de un desarrollo nacional compartido;

Que la educación como proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, es medio para elevar los niveles económicos y culturales de la comunidad, por lo que, con base en los principios, y finalidades que rigen la función social educativa, es necesario fortalecer la conciencia de unidad nacional y procurar, dentro de un régimen de libertad, una mejor distribución de los bienes materiales y culturales entre los sectores de la población;

Que teniendo presente la inaplazable necesidad de atender el problema de los diversos núcleos marginados de las zonas indígenas, rurales, urbanas y fronterizas del país, así como de los mexicanos emigrantes, es menester fortalecer el espíritu de solidaridad mediante la incorporación de nuevas formas culturales;

Que la integración social sólo podrá alcanzarse cuando los habitantes de un país asuman su responsabilidad y se realicen plenamente, para lo cual el proceso educativo es factor determinante y la investigación, como parte de éste, debe contribuir a la búsqueda de nuevas técnicas para evitar los desajustes sociales y lograr una mejor conformación de nuestra nacionalidad; y

Que para lograr la integración de los grupos marginados es preciso crear una institución que a través de la investigación apoye al sistema educativo nacional incorporado a su estructura los instrumentos didácticos adecuados para atender el problema de la marginación y que paralelamente a los organismos del Estado que persiguen objetivos afines coadyuve a constituir una auténtica identidad nacional; he tenido a bien expedir el siguiente

**DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE INVESTIGACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL.**

**ARTICULO 1.**—Se crea el Centro de Investigación para la Integración Social como organismo descentralizado del Estado, de interés público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México.

**ARTICULO 2.**—El Centro tendrá por objeto:

I.—Coadyuvar a la integración social de los núcleos marginados de población;

II.—Crear conciencia de los problemas de los grupos marginados y convertir a éstos en sujetos activos y responsables de su propia integración.

Tomo CXXIII Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de marzo de 1977 No. 32

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se crea el Centro de Investigación para la Integración Social.

#### AVISOS JUDICIALES

(viene de la página uno)

III.—Adoptar las técnicas adecuadas que contribuyan a lograr la participación de dichos socios en las responsabilidades y beneficios de un desarrollo compartido;

IV.—Realizar investigación en el campo de la integración social;

V.—Emplear la investigación para alcanzar el mejoramiento económico, social y cultural de las comunidades marginadas;

VI.—Estudiar las tradiciones, costumbres y lenguas autóctonas de los diversos pueblos que habitan el territorio nacional;

VII.—Propiciar la acción comunitaria para la solución de los problemas de integración social;

VIII.—Difundir sus actividades de investigación entre los grupos nacionales de emigrantes; y

IX.—Fungir como órgano de consulta obligatoria y asesoramiento de la Secretaría de Educación Pública en los asuntos de la competencia del Centro.

ARTICULO 3.—Para el cumplimiento de su objeto el Centro tendrá las siguientes facultades:

I.—Planear y programar sus actividades de investigación, teniendo en cuenta las necesidades de los núcleos marginados de población;

II.—Formular, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, un plan que contenga las políticas y alternativas de acción para integrar socialmente a los grupos marginados;

III.—Coordinarse con los gobiernos de los Estados para establecer y sostener, dentro de sus respectivas jurisdicciones, centros de investigación para la integración social;

IV.—Auxiliar a la Secretaría de Educación Pública en la elaboración y actualización de los libros de texto gratuitos y material didáctico para que se tomen en consideración las necesidades educativas de los sectores marginados;

V.—Colaborar con las instituciones que realicen actividades análogas;

VI.—Estudiar los sistemas educativos de otros países y aprovechar las experiencias aplicables en el campo de la integración social;

VII.—Organizar programas de becas e intercambio de investigadores con otras instituciones similares, nacionales o extranjeras;

VIII.—Auspiciar la creación de servicios sociales para la atención de los problemas específicos de los núcleos marginados;

IX.—Utilizar los medios masivos de comunicación para la difusión de las experiencias obtenidas en sus actividades de investigación; y

X.—Adoptar las medidas adecuadas para evaluar sus actividades.

ARTICULO 4.—La Secretaría de Educación Pública celebrará un convenio de coordinación con el Centro a fin de que éste cuente con el personal necesario para el debido cumplimiento de sus actividades administrativas y de servicios generales.

ARTICULO 5.—En la realización de sus actividades de investigación, el Centro podrá impartir cursos para preparar personal especializado en integración social y expedir certificados de estudios, otorgar títulos profesionales y grados académicos con validez oficial en toda la República.

ARTICULO 6.—El patrimonio del Centro estará constituido por:

I.—El subsidio anual que le otorgue el Gobierno Federal;

II.—Los ingresos que obtenga por los servicios que preste; y

III.—Los bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

ARTICULO 7.—Serán órganos de gobierno del Centro la Junta Directiva, el Patronato y el Director General.

ARTICULO 8.—La Junta Directiva estará integrada por seis miembros que deberán reunir los siguientes requisitos:

I.—Ser mexicano;

II.—Poseer título a nivel de licenciatura;

III.—Ser persona de reconocido prestigio profesional y solvencia moral; y

IV.—Haberse significado por su interés en actividades de integración social.

ARTICULO 9.—El Secretario de Educación Pública, de tener que le proponga la Junta Directiva, nombrará anualmente a un miembro de la misma que reemplazará al de más antigua designación.

ARTICULO 10.—La Junta Directiva tendrá un Presidente que durará en su cargo un año y será sustituido de entre sus miembros, en orden alfabético de apellidos.

ARTICULO 11.—La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias cada seis meses y extraordinarias cuando las convoque su Presidente o lo soliciten dos o más de sus miembros.

Para que haya quórum se requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

La Junta Directiva tendrá un Secretario con las facultades y obligaciones que las normas reglamentarias o la propia Junta determinen, en la cual tendrá voz pero no voto.

ARTICULO 12.—Las vacantes que ocurran en la Junta Directiva serán cubiertas por ésta y los sustitutos terminarán el período para el cual fueron designados sus antecesores.

ARTICULO 13.—El cargo de miembro de la Junta Directiva será honorario y quien lo desempeñe sólo podrá, dentro del Centro, realizar, además, actividades de investigación.

ARTICULO 14.—Corresponde a la Junta Directiva:

I.—Designar y remover a su Secretario;

II.—Nombrar al Presidente, al Secretario y a los vocales del Patronato, resolver acerca de sus renunciaciones y removerlos por causa justificada;

III.—Nombrar al Tesorero del Patronato, a propuesta del Director General del Centro, resolver acerca de su renuncia y removerlo por causa justificada;

IV.—Resolver acerca del establecimiento de centros de investigación similares;

V.—Expedir las disposiciones reglamentarias para la mejor organización y funcionamiento técnico y administrativo del Centro;

VI.—Sancionar el programa general de actividades que anualmente someta a su consideración el Director General;

VII.—Autorizar el presupuesto anual de ingresos y egresos del Centro y vigilar su ejecución;

VIII.—Aprobar los estados financieros que le presente el Patronato;

IX.—Expedir las normas conforme a las cuales podrán celebrarse convenios de coordinación con los gobiernos de los Estados, para establecer y sostener, mancomunadamente, centros de investigación similares, dentro de sus respectivas jurisdicciones;

X.—Promover e incrementar relaciones con otros centros de investigación;

XI.—Conferir menciones o títulos honoríficos a quienes se distinguen en el campo de la investigación para la integración social;

XII.—Conocer y resolver los casos que no sean de la competencia de algún otro órgano del Centro; y

XIII.—Ejercer las demás facultades que le confieran este ordenamiento y las disposiciones reglamentarias del Centro.

ARTICULO 15.—El Patronato estará integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres vocales.

Los miembros del Patronato serán de reconocida solvencia moral y experiencia en asuntos financieros. Se les designará por tiempo indefinido y, a excepción del Tesorero, desempeñarán su cargo con carácter honorario.

ARTICULO 16.—Corresponde al Patronato:

I.—Obtener los ingresos necesarios para el funcionamiento del Centro;

II.—Organizar planes y programas para arbitrar fondos al Centro;

III.—Formular el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Centro y ponerlo a la consideración del Director General, quien lo someterá a la aprobación definitiva de la Junta Directiva;

IV.—Presentar a la Junta Directiva, dentro de los tres primeros meses a partir de la fecha en que concluya un ejercicio presupuestal, los estados financieros, con el dictamen del auditor externo que deberá nombrar la propia Junta; y

V.—Ejercer las demás facultades que le confieran este ordenamiento y las disposiciones reglamentarias del Centro.

ARTICULO 17.—El Patronato celebrará sesiones ordinarias cada mes y extraordinarias cuando las convoque su Presidente o lo soliciten dos o más de sus miembros.

Para que haya quórum se requerirá la presencia del Presidente y de tres miembros más. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos y el Presidente, en caso de empate, tendrá voto de calidad.

ARTICULO 18.—El Director General del Centro será nombrado y removido por el Secretario de Educación Pública, a propuesta de la Junta Directiva. Durará en su cargo seis años y podrá ser ratificado.

ARTICULO 19.—Para ser Director General se requiere:

I.—Ser mexicano y mayor de treinta años de edad;

II.—Poseer grado de doctor en alguna de las disciplinas de las ciencias sociales;

III.—Ser investigador en ejercicio y contar, cuando menos, con cinco años de experiencia en el campo de la investigación para la integración social; y

IV.—Ser persona de reconocido prestigio profesional y solvencia moral.

ARTICULO 20.—Son facultades y obligaciones del Director General:

I.—Asumir la dirección técnica y administrativa del Centro;

II.—Cumplir y hacer cumplir este ordenamiento y las disposiciones reglamentarias del Centro;

(Pasa a la siguiente página).

III.—Someter a la consideración de la Junta Directiva el programa general de actividades y el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Centro;

IV.—Presentar al Patronato, conjuntamente con el Tesorero, el balance anual del Centro;

V.—Representar al Centro como mandatario, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, de conformidad con el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal;

VI.—Ejecutar actos de administración y de dominio, previo acuerdo de la Junta Directiva;

VII.—Otorgar, sustituir y revocar poderes;

VIII.—Proponer a la Junta Directiva el establecimiento de centros de investigación similares;

IX.—Organizar programas de difusión de las actividades de investigación del Centro;

X.—Hacer las designaciones y remociones, en los términos de las disposiciones reglamentarias, de los investigadores y demás personal, que no estén reservadas a otro órgano del Centro;

XI.—Formular iniciativas sobre las disposiciones reglamentarias para la mejor organización y funcionamiento técnico y administrativo del Centro;

XII.—Rendir a la Junta Directiva un informe anual de las actividades del Centro; y

XIII.—Las demás que le señalen este ordenamiento y las disposiciones reglamentarias del Centro.

ARTICULO 21.—El Tesorero del Patronato será también el Administrador del Centro y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.—Asumir la custodia de los bienes que constituyen el patrimonio del Centro;

II.—Organizar y supervisar el manejo de los fondos;

III.—Coordinar las actividades administrativas del Centro;

IV.—Cumplir los acuerdos de la Junta Directiva, del Patronato y el Director General; y

V.—Las demás que le señalen este ordenamiento y las disposiciones reglamentarias.

ARTICULO 22.—Las relaciones laborales entre el Centro y sus trabajadores se regirán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Serán considerados trabajadores de confianza el Secretario de la Junta Directiva, el Tesorero del Patronato y el Director General del Centro, los investigadores y demás personal que tengan ese carácter de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5o. de dicha Ley.

ARTICULO 23.—El personal del Centro quedará incorporado al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ARTICULO 24.—El Centro gozará de franquicia postal y telegráfica.

#### ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

SEGUNDO.—Los primeros miembros de la Junta Directiva serán designados por el Presidente de la República.

TERCERO.—A partir del tercer año de constituida la Junta Directiva, el Secretario de Educación Pública, de terna que aquella le proponga, nombrará anualmente a un miembro que sustituirá al que ocupe el último lugar en el orden que la misma fijará por insaculación inmediatamente después de constituida.

Una vez que haya sido sustituida la totalidad de los primeros componentes de la Junta Directiva, sus miembros serán reemplazados en la forma establecida por el artículo 9 de este ordenamiento.

CUARTO.—Hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias, el Director General designará, con carácter de interinos, a los investigadores y personal técnico del Centro, quienes podrán ser ratificados en sus respectivos cargos, de acuerdo con lo dispuesto por este ordenamiento y por las disposiciones reglamentarias.

QUINTO.—Se destinará al servicio del Centro de Investigaciones para la Integración Social la fracción del predio número 9, marcado antes con el número 1734, de la avenida Revolución de la Ciudad de México, que actualmente se encuentra a disposición del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

La Secretaría del Patrimonio Nacional, procederá a gestionar la expedición del Decreto correspondiente, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que entre en vigor este ordenamiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—**Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Maric Ramón Beteta**.—Rúbrica.—El Secretario del Patrimonio Nacional, **Francisco Javier Alejo**.—Rúbrica.—El Secretario de Educación Pública, **Víctor Bravo Ahuja**.—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Eugenio Méndez Docurro**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 31 de agosto de 1976).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

MANUEL PINEDA, ha promovido en éste Juzgado bajo el número 444-24/77, Diligencias de Inmatriculación respecto de una fracción de Terreno denominada "AGUACATILLA", ubicada en el Pueblo de Santa Clara municipio de Ecatepec de esta Jurisdicción y que mide y linda al NORTE, 88.40 metros con Julian Rodríguez, al SUR: 89.30 metros, con Laura Rodríguez al ORIENTE: 33.90 metros con Celio Ramírez y al PONIENTE: en dos tramos uno de 17.70 metros y otro de 16.10 metros, con Manuel Pineda y tiene una superficie de 3,007.57 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la "GACETA DE GOBIERNO" y "AVANCE", que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, haciéndose del conocimiento del público, para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en forma legal.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

549.—19 febrero, 3 y 15 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

ROSENDO CORONA PEREZ, ha promovido en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias sobre inmatriculación, expediente número 138/77, respecto del predio denominado "LLANO" ubicado en Santa Clara, México, el cual tiene una superficie de 2,750.00 M2. y que mide y linda: AL NORTE con 35.00 metros con Calle; AL SUR con 20.00 metros con Pedro Ayala; AL ORIENTE con 100 metros con Calle; AL PONIENTE en 100.00 metros con Gumerinda Perez.

Se expide para su publicación por TRES VECES, de intervalos de DIEZ DIAS en cada uno, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y el periódico "AVANCE" que se editan en la Capital del Estado, y ésta Ciudad respectivamente. Dado en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

550.—19 febrero, 3 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Expediente 63/977, INOCENTE SANCHEZ LARA, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación para acreditar que en el poblado de Capultitlan de este Distrito ha poseído por mas de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena fé un terreno de labor con estas colindancias:— NORTE: 5.30 Mts. Saturnino Trejo, SUR: 5.30 Mts. Santos Cruz, ORIENTE: 15.00 Mts. Mariano Garcez y PONIENTE: 15.00 Mts. Calle de Hidalgo, el objeto es obtener Título de propiedad.—El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de diez en diez días cada uno de ellos, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación.—Lo que se hace saber al Público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 7 de Febrero de 1977.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

559.—19 febrero, 3 y 15 marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

LOS SEÑORES: GILBERTO HERRERA DOMÍNGUEZ, JOSE JAIME HERRERA MOTE, CONSTANTINO HERRERA MOTE y CARLOS HERRERA MOTE, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "IXTLAHUANTONGO", ubicado en el pueblo de Cuautlalpan, de este Municipio y Distrito, que mide y linda: NORTE: 17.00 mts. con Margarita Vázquez; SUR 17.00 mts. con Juan Delgadillo Mundo; ORIENTE: 26.00 mts. con Camino; PONIENTE: 26.00 mts. con Juan Delgadillo Mundo, con una superficie de 442.00 mts. cuadrados.

Lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo ante este Juzgado en términos de ley, para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

565.—19 febrero, 3 y 15 marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANCINGO

**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 18/977, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por SILVESTRE VAZQUEZ HERNANDEZ, en contra de su esposa FELIX TAPIA DE VAZQUEZ, con fecha siete de febrero de 1977, el Ciudadano Juez dictó un auto emplazandola para que dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación de este edicto se presente a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiendole de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía.

Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" del Estado de México y en la puerta del Juzgado, se expide el presente en Tenancingo, Estado de México a los dieciséis días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y siete, quedando las copias simples del traslado a disposición de la demandada en la secretaría de este Juzgado.—El Secretario Civil, P. J. Miguel Angel Tauray Guerrero.—Rúbrica.

630.—24 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO.

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM. 2474/76.

TERCERA SECRETARIA.

C.C. CENCIBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MARGARITA MONTESINOS SOLARES, le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION del lote de terreno veintitres, manzana veintiseis, Colonia General José Vicente Villada, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts. con LOTE 24; SUR 21.50 Mts. con LOTE 22; AL ORIENTE 10.00 Mts. con lote B; AL PONIENTE 10.00 Mts. con CALLE 7 o TACUBAYA. Superficie de 215.00 Mts2. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotación, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

534.—24 febrero, 5 y 15 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARGARITA GUTIERREZ DE E. en el Juicio Ordinario Civil marcado con el número 1323/76, el señor José Ortega Silva demanda de Usted la Usucapción del siguiente inmueble ubicado en Silvano García No. 209 de esta Ciudad que mide y linda Norte 4.00 metros con Miguel Ramírez, Sur, 4.00 metros con Amado Sánchez, Oriente 14.45 metros con Paulina Carmona, Poniente 14.45 metros con Calle de su ubicación, en virtud de que dice que ha poseído dicho inmueble para usucapir. Se acordó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días de la última publicación de los mismos conteste la demanda por sí o por apoderado que pueda representarlo, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno en el Estado.—Toluca, México a 19 de febrero de 1977.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 632.—24 febrero, 5 y 15 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

EXP. NUM. 187/77.

VICENTE OROZCO OLVERA.

JOSE PEREZ DURON, le demanda en la vía ordinaria Civil la Usucapion, respecto de una fracción de terreno conocido con el lote 4; manzana 15; Col. Juárez Pastillón, Municipio de Netzahualcoyatl. Mide y linda: NORTE 15.00 metros con lote 5; SUR, 15.00 metros con lote 3; ORIENTE 10.00 metros con lote 2; PONIENTE 10.00 metros con Vista a la Calle. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente a la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición las copias del traslado en esta secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Texcoco, México a 10 de febrero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Mateo.—Rúbrica.

633.—24 febrero, 5 y 15 marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LUISA LOPEZ VDA, DE VELAZQUEZ, promueve bajo el Exp. Núm. ... 835/76, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "LA MORA" ubicado en el Barrio de Tini de Santiago Cuautitlan, Municipio de Tepetzotlán, Méx., Que mide y linda.

AL NORTE:—100.00 Mts. con Ignacio Pérez Mondragón vereda de por medio; AL SUR:—100.00 Mts. con Agapito Fragoso; AL ORIENTE:—101.00 Mts. con Bernardo Fragoso; AL PONIENTE: 100.00 Mts. con Agapito Fragoso, con superficie aproximada de 10.053.00 M2.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO", y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con una mejor y se Expiden a los Treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y siete.—C. Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

799.—8, 12 y 15 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARIA LUISA TORRES ALVIRDE DE VELAZQUEZ, promovió DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno ubicado en la Avenida Carlos Hank No. 33 en la Población de Almoloya del Rio, México que mide y linda: Poniente en una línea 7.00 metros con Paula Castañeda, otra línea 4.75 metros con calle de 5 de Mayo, Norte, una línea de 12.80 metros con Manuel Galindo otra línea 12.00 metros con Paula Castañeda, Sur, 25.00 metros con Salvador Díaz y Job Vázquez para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, México.—Expedido en Tenango del Valle, México a los once días de febrero de 1977.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

797.—8, 12 y 15 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

DOMITILLO ORTEGA SANCHEZ, promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar la posesión de un terreno ubicado en la calle de José Villada 17 Jacotitlán con siguientes medidas y colindancias:—Norte.—13 mts. calle José Vicente Villada; Sur 12.45 Mts. con Gilberto Miranda, Ote.—18.20 Mts., Gilberto Miranda y Pte.—17.84 mts. Sofia Esquivel.—Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Doy fe.—Ixtilahuaca, Méx., a 3 de Marzo de 1977.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

798.—8, 12 y 15 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ESTHER DUARTE ROSALES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar posesión que dice tener sobre un predio de labor ubicado en el poblado de Tepexoyuca, Municipio de Ocoyoacac, Méx., que tiene las siguientes Medidas y colindancias: Norte 47.40 metros con Bartolo Quiñones; Sur 47.40 metros con Guillermo Rosales; Oriente 11.65 metros con Domingo Cázares; Poniente 11.60 metros con Calle Guaymas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx.—Sufragio Efectivo. No Reelección. Lerma de Villada, Méx., a 28 de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

800.—8, 12 y 15 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ANGEL MERCED QUIROZ PEÑALOZA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la propiedad de UN TERRENO EN EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA UBICADO EN EL CARRILLO "EL CAJULIN" DEL MUNICIPIO DE VILLA CUAUHTEMOC, MEXICO, siguientes medidas y colindancias: NORTE.—84.60 mts. colindando con Francisco Flores; SUR.—81.95 mts. colindando con Camino Nacional; ORIENTE.—84.60 mts. colindando con Caño Regador; PONIENTE - 84.60 mts., colindando con Camino Nacional, para su publicación de tres veces; es tres días, para quien se crea con derechos pose a deducirlo al juzgado, expido el presente en Toluca, México, a 21 de febrero de 1977.—El Secretario, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

801.—8, 12 y 15 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

GUILLERMO HUITRO PORTILLA, promueve inf. AD-PERPETUAM inmueble ubicado Temascalcingo, siguientes características: NORTE 205 mts., y 38 mts., barranca del gato y arroyo; SUR 23.75 mts. 95.80 mts., 4.20 mts. y 75.50 mts. María González, Atarjea y José María Huitrón; ORIENTE 41.87 mts., 9.40 mts. 25 mts. con Tomás González, Enrique de la O y Tomás González; PONIENTE 87.00 mts., MANUEL CRUZ y AGUSTIN DURAN, C. Juez ordena publicidad edictos tres veces consecutivas de tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, ambas Toluca, Méx., persona crease derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. El Oro, Méx., a 28 febrero de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

802.—8, 12 y 15 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

GUILLERMO HUITRON PORTILLA, promueve información AD-PERPETUAM, respecto de un inmueble ubicado Temascalcingo, con siguientes características: NORTE 7.00 mts., 4.55 mts. y 8.85 mts. Sabina Albarrán; SUR 15.85 mts. calle Abasolo; ORIENTE 10.80 mts. con Malia Quintana; PONIENTE 6.25 mts. con Sabina Albarrán. C. JUEZ ORDENA publicidad edictos, tres veces consecutivas de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y NOTICIERO, ambas Toluca, Méx., persona crease derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. El Oro, Méx., a 28 febrero 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

803.—8, 12 y 15 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

GUILLERMO HUITRON PORTILLA, promueve información AD-PERPETUAM acreditar posesión inmueble Temascalcingo, con siguientes características: NORTE 181.60 mts., 10.00 mts. y 26.70 mts., con promovente; SUR 210.30 mts. Maurilia Espinoza; ORIENTE 16.00 mts. con promovente; PONIENTE 26.00 mts. Calle Jiménez; C. Juez ordena publicidad edictos tres veces consecutivas de tres en tres días, GACETA DEL GOBIERNO Y NOTICIERO, ambos Toluca, Méx., persona crease derechos acuda a deducirlo a este Juzgado. El Oro, Méx., a 28 de febrero de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

804.—8, 12 y 15 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente Número 89/977, CLAUDIO RECENDIS FRUTIS, promueve información Ad-Perpetuam, de un terreno ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, de este Municipio, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al NORTE.—15.53 Mts. con Lic. Eliceo Flores Martínez, al SUR, 15.53 Mts. con el Doctor Armando Estrada, al ORIENTE.—8.97 Mts. con propiedad del Lic. Eliceo Flores Martínez, al PONIENTE.—8.97 Mts. con Avenida Hidalgo con sup. total de 139.30 Mts., el C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y en El Noticiero por tres veces de tres en tres días, Toluca, México a 18 de febrero de 1977.—Doy fe.—Rúbricas.—El C. Secretario, Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

809.—8, 12 y 15 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JULIO SANTIAGO GONZALEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión que dice tener respecto de un terreno ubicado en la Colonia Francisco I. Madero de esta Población cuyas medidas y colindancias son:— NORTE:—11.80 mts., con Valentina Santiago.— SUR:—9.00 mts. con camino a la Colonia Francisco I., Madero.— ORIENTE:—21.80 mts. con derecho de vía a carretera a Villa Victoria y PONIENTE:—21.80 mts. con la Compañía de Luz. C.—Juez ordena publicidad por medio de edictos en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creance derechos deducan ante este Juzgado.—El Oro, Méx., a 1o. de Marzo de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

811.—8, 12 y 15 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

SIXTO PEREZ MENEZ.

Promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del predio denominado "LA ERA", ubicado en la Magdalena Atlixpac del Municipio de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: A NORTE, 36.30 Mts. con JOSE ROMERO. AL SUR, 36.50 Mts. con MANUEL LOPEZ. ORIENTE, 15.00 Mts. con SIXTO PEREZ. AL PONIENTE, 15.00 Mts. con MIGUEL ROMERO.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Toluca, Texcoco, México, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Venas.—Rúbrica.

812.—8, 12 y 15 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

AGUSTIN M. SOTO CERBON, promueve Información Ad-perpetuam de dos fracciones de terreno denominados, respectivamente "CUAUHNEXTLE" y "SANTA CRUZ", ubicados en Nexpantla, Méx., que forman una sola unidad y miden y lindan: Norte: 38.10 metros camino; sur:—no tiene por terminar en punta; oriente:—142.50 metros, Víctor Suárez; poniente:—186.20 metros camino.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, Méx., 3 marzo 1977.—El C. Secretario Ramo Civil, P. de D. Eucario García V.—Rúbrica.

813.—8, 12 y 15 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA GUADALUPE RIVERA GUILLANUEVA, promueve Información Ad-Perpetuam del sitio con casa denominado "TLATELPA", ubicado en Atlautla, México, mide y linda: Norte:—60.00 metros con Loreto Villanueva; sur:—60.00 metros con calle Tamauilipas; oriente:—30.00 metros Jacobo Rosas; poniente:—30.00 metros calle Francisco I. Madero.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, Méx., 3 marzo 1977.—El C. Secretario Ramo Civil, C. P. J. Eucario García V.—Rúbrica.

814.—8, 12 y 15 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

MIGUEL ANGEL BUENDIA VANEGAS, promueve información Ad-perpetuam del predio denominado "MESON DE GUADALUPE", ubicado en Chalco, México, que mide y linda: Norte:—11.90 metros calle de Abasco; sur:—11.90 metros Juan Jalpa; oriente:—9.90 metros callejón; poniente:—8.04 metros Josefina Pinzón.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero, Chalco, México 24 de enero de 1977.—El C. Secretario Ramo Civil, P. de Derecho; **Eucario García V.**—Rúbrica.

815.—8, 12 y 15 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

ESTHER VALNER DE SCHLUSSELBERG promueve información de dominio respecto de un Inmueble que se localiza en la parte Sureste de la fracción Quinta de la Exhacienda MONTE POZO con una superficie de cuarenta y cinco hectareas con las siguientes medidas: QUINCE líneas de distinta orientación y medidas: La primera 115.00 mts. con rumbo Noreste; la Segunda 36.00 mts. con rumbo Noreste; la tercera de 36.00 mts. con rumbo Noreste. La cuarta de 19.40 mts. con rumbo Sureste; la Quinta de 38.00 mts. con rumbo Sureste; la Sexta de 40.10 mts. con rumbo Sureste; la Séptima de 81.60 mts. con rumbo Sureste; la Octava de 52.30 mts. con rumbo Noreste; la novena de 42.00 mts. con rumbo Noreste; la decima de 140.00 mts. con rumbo Noreste; donde se llega a la mojónera conocida como de enmedio; la decima primera de 39.10 mts. con rumbo Noreste; la decima segunda de 98.80 mts. con rumbo Noreste; la decima tercera de 53.20 mts. con rumbo Noreste; la decima cuarta con 110.00 mts. con rumbo Noreste; la decima quinta con 177.00 mts. con rumbo Noreste, donde se llega a la mojónera conocida como ANTESALA colindando todas estas líneas con terreno propiedad de la Secretaría de la Reforma Agraria; continuando en dos líneas LA PRIMERA de 78.60 mts. con rumbo Noreste; y la Segunda de 78.20 mts. con rumbo Noreste; colindando con terrenos del Ejido de Los Morales; en seguida dos líneas, la primera de 470.00 mts. con rumbo Noreste; colindando con terrenos propiedad de la promotente; y la segunda 435.00 mts. con rumbo Noreste, colindando con terrenos propiedad de JESSICA BRENDA VALNER WATSTEIN; finalmente una línea de 536.00 mts. con rumbo Sureste colindando con terrenos propiedad de la señora JESSICA BRENDA antes mencionada, llegando al punto de partida que coincide con la primera línea que se menciona al inicio de la descripción del terreno. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente.—Tenancingo, México, a 28 de febrero de 1977.—Doy fe.—C. Secretario Civil de Acuerdos, **Ilc. Miguel Angel Tourlay Guerrero.**—Rúbrica.

816.—8, 12 y 15 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

JOSE RODRIGUEZ MENDOZA, por propio derecho, promueve Información ad-perpetuam sobre predio ubicada Calle Venustiano Carranza, Colonia Hidalgo, Población Tejuipilco, este Distrito.

DESCRIPCION:—Norte 41.00 Mts., con Aurelia Villa; Sur 41.50 Mts. con Flavia Mendoza Soto; Oriente; 15.00 Mts. con Calle Venustiano Carranza; Poniente 15.00 Mts. con barranca. Con Superficie de 618.75 Mts2.

Acuerdo Juez, expido presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta Gobierno y Noticiero, editanse en Toluca, México y en demás lugares ordena Ley, para todos efectos legales consiguientes. Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 3 de marzo de 1977.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González.**—Rúbrica.

817.—8, 12 y 15 marzo.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 986/1975 que en este Juzgado promovió el LICENCIADO ENRIQUE VALERO H., como endosatario en procuración de la COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DE TOLUCA, S. A. de C. V., en contra de los LICENCIADOS EDUARDO GUTIERREZ PRESIAT y EDUARDO GUTIERREZ, fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en el Local de este Juzgado tenga lugar la primera almoneda de remate del siguiente bien:

Automóvil marca Ford Galaxie 500 LTD, modelo 1975, cuatro puertas; con número de motor AF63AK-23568, placas de circulación número LPB-997 del Estado de México, del bienio 1974-1975, Registro Federal de Automóviles número 3317618, en color plata con un golpe en la moldura de la salpicadera del lado derecho, en regular estado de uso.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$75,000.00.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado, y en la Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cinco días del Mes de Marzo de Mil Novecientos Setenta y Siete.—Doy fé. La C.P.J. Segundo Secretario **Idalia Salgado Kuri.**—Rúbrica.

827.—10, 12 y 15 marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MILLAN NAVA MARIA TERESA, en contra de JUAN GAMBOA RUIZ, el C. Juez Segundo Civil de Tlalnepantla, Méx., señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del vehículo marca Ford, modelo 1973, tipo vagoneta, de cuatro puertas, serie número AF-74MT19698, con número de motor AF74--MT19698, sirviendo de base la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos cero centavos, y es postura legal lo que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Avance que se editan en la Capital del Estado de México, y esta Ciudad respectivamente.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla México, a los cuatro días de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—E.L.V.—Tlalnepantla.—Doy fé.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **C. Jesús Nava Muñoz.**—Rúbrica.

829.—10, 12 y 15 marzo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

EVELINA PAREDES ORTEGA, ha promovido en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias sobre inmatriculación, expediente número 112/77, respecto del predio y construcción denominado "ALCAHUACAN" ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, de éste Distrito, y el cual tiene una superficie de 4,264.00; y que mide y linda AL NORTE: en 208.00 metros con Abelardo Limón; AL SUR en 208.00 metros con María Luisa Ricoy; AL ORIENTE en 20.50 metros con María Cruz Olivares; AL PONIENTE en 20.50 metros con camino.

Se expide para su publicación por TRES VECES, de intervalos de diez días en cada uno, en el periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y el periódico "AVANCE", que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente. Dado en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario, **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica.

755.—3, 15 y 26 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANLINGO

EDICTO

EN EL JUICIO 40/977 RELATIVO AL DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR PABLO LOPEZ GUADARRAMA EN CONTRA DE ROSA MARIBEL ESTRADA DE LOPEZ OBRA UN AUTO QUE EN SINTESIS DICE: Hásase el emplazamiento correspondiente a ROSA MARIBEL ESTRADA DE LOPEZ en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil; publíquense edictos tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a siguiente de la última publicación. Fijese en la puerta del juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se advierte a la demandada que en caso de no comparecer por sí o por representante legal, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por estrados del juzgado en su caso. Se expide para su publicación a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario Civil de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Tourley Guerrero.—Rúbrica.

776.—5, 15 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

OSWALDO MEZQUITA BOLLIO, propio derecho ha promovido este Juzgado diligencias de información ad-perpetuam, sobre predio rústico ubicado en Pueblo de Real de Arriba, esta Municipalidad y Distrito.

DESCRIPCION: Norte, 42.00 metros con Panteón de Real de Arriba; Sur, 6.00 metros, con carretera Temascaltepec, San Andrés de los Gama; Oriente, 100.00 metros con Higinio de Nova y Poniente, 100.00 metros con Luciano de La Torre.

Expide presente para su publicación en Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editarse en Toluca y en demás lugares ordena Ley, para todos los efectos legales consiguientes haya lugar, por tres veces consecutivas de tres en tres días.—Doy fe. Temascaltepec, Méx., a 4 marzo 1977.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

825.—10, 15 y 17 marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

J. LUZ ALBARRAN ESCOBAR, propio derecho promueve diligencias de información ad-perpetuam, sobre predio rústico en La Comunidad este Municipio y Distrito.

DESCRIPCION.—Norte, 60.00 metros con Juan Albarrán; Sur, 20.00 metros, con camino a Tequexquipán; oriente, 60.00 metros, con camino a Tequexquipán; y Poniente, 60.00 metros, con propio señor Juan Albarrán. Sup. 2,400.00 M2. de temporal de segunda.

Para publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y El Noticiero, editarse en Toluca, México y en demás lugares ordena ley, expide presente, para todos efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 4 de marzo de 1977.—El Secretario del Juzgado, Luis Salinas González.—Rúbrica.

820.—10, 15 y 17 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARCELO Y CRISÓFORO VEGA MUNJARRAZ, promueven bajo el expediente número 128/977, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un Terreno, casa en ruina y solar, denominado "XACALCO" ubicado en el Barrio de Xacalco, del Pueblo de Visitación de Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, que mide y linda:

TERRENO Y CASA HOY PAREDONES:

AL NORTE:—En 23.50 Mts. Con el C. Luis Noriega Hoy (PEDRO OSWALDO CERVANTES).—AL SUR:— en 23.20 Mts. Con el C. Rafael Zamora Vega, AL ORIENTE:— en 19.40 Mts. con el Solar, AL PONIENTE: en 20.00 Mts. Con camino Real (hoy carretera nacional) el Solar.— AL NORTE:— en 38.30 Mts. con la Sucesión de Ionás Vega (hoy Laura Rivas Vega) AL SUR:— en 36.60 Mts. con el C. Rafael Zamora Vega.— AL ORIENTE:—4.25 Mts. Con Rafael Zamora Vega. AL PONIENTE: 38.00 Mts. con Rafael Zamora Vega y por último con otro lindero, SUR:— en 0.85 Mts. Con Rafael Zamora Vega, Con superficie aproximada de 1,247 Mts. con 48 decímetros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO Y RUMBO" para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con una mejor; y se expiden a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y siete. El C. Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campián.—Rúbrica

826.—10, 15 y 17 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMILIO HERNANDEZ QUINTANA, promovió ante este juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto de un Predio sin nombre ubicado en el Poblado de San Pedro Barrientos Municipio de Tlalnepantla, México el cual mide y linda:

AL NORTE: En 8.02 Mts. con Calle Ezequiel Montes.

AL SUS: En 8.00 Mts. con Adria Barrón Piedra.

AL ORIENTE: En 22.75 Mts. con María García Aguilar.

AL PONIENTE: En 22.40 Mts. con Epifanio Hernández Reyes.

Superficie Total 180.60 M2.

Para su publicación por TRES VECES de tres en tres días en el Periódico Oficial, "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", y el Periódico "LA PROVINCIA" de ésta Ciudad, con objeto de que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley ante éste Juzgado, se expide a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

821.—10, 15 y 17 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MARIA CRISTINA VARGAS DE ANGELES, promovió diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar la posesión y se la declare propietaria respecto a un terreno ubicado en la calle de Nigromanta y La Verdad Cuarte Segundo, en el Municipio de Jacotitlán perteneciente a este Distrito y mide y linda: Al Norte 41.50; 27.00 y 37.40 Mts. con Luis Fabra y Gilberto Miranda Chimal, Al Sur, 110.00 mts. con calle La Nigromanta; al Oriente 50.00, 9.00 y 30.40 mts. con Eleazar y Genaro Hernández Al cántara y al Poniente 73.50 mts. con calle de Lic. Venado. Promóvase promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos gaceta de gobierno y Noticiero editarse en la Ciudad de Toluca para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deducan en término de Ley y tiempo.—Doy fe. Ixtlahuaca, Méx., a 3 de marzo de 1977. Secretario Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

833.—10, 15 y 17 marzo

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 161/977, RODOLFO NAVARRO VAZQUEZ, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en el Poblado de San Mateo Otzacatipan de este Distrito; mide y linda: NORTE: 25.26 Maclovio Martínez, SUR 30.70 Mts. Calle Avenida Nuevo Mexico de su ubicación.—ORIENTE 156.35 Mts. Primo Navarro Reyes, PONIENTE 168.50 Mts. J. Merced Navarro Mejía. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno, y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Toluca, Méx., 1o. de marzo de 1977.—El Segundo Secretario, Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

831.—10, 15 y 17 marzo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 163/977, J. MERCEDES NAVARRO MEJIA, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan de este Distrito Judicial; mide y linda: NORTE 71.40 Maclovio Martínez y Guermendo Dominguez y Patricia Navarro, SUR: 62.20 Mts. primera línea de Oriente a Sureste quebrando por una segunda línea de sureste al Poniente de 21.00 Mts. Colindando en la primera con camino y la segunda con el señor Oton Pineda.—ORIENTE 168.50 Mts. Florentino Navarro Hdez, PONIENTE 180.90 Sabas Colín.—El C. Juez dio entrada a la promoción ordeno su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Toluca, Méx., 1o. de marzo de 1977.—El Segundo Secretario, Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

832.—10, 15 y 17 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

TOMAS RAMIREZ VILCHIS, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno propiedad particular con dos cuartuchos estado ruinoso, ubicados calle Zaragoza, norte, esta ciudad, conjunto miden y lindan: norte, 32.00 metros, Esther Pastrana; y Hermanas; sur, 32.00 metros, Rufina Estrada; oriente, 21.00 metros, calle Zaragoza; poniente, 21.00 metros, Lucio Ramirez y Nicolás Velázquez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veintitrés días febrero mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, Lic. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

838.—10, 15 y 17 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

VICENTE MENDOZA GARCIA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno rústico, formado dos fracciones, una propiedad particular, otra común repartimiento, forman actualmente un solo predio, llamado "EL ROSAL", ubicado barrio San Juan, Malinalco, este Distrito, mide y linda: norte, 63.00 metros, Lic. Luis Echeverría Alvarez; sur, cuatro líneas, 29.80 metros, 18.05 metros, 10.50 metros, y 17.10 metros, camino de herradura; oriente, 98.80 metros, Narciso Centeno y Pánfilo Orihuea y poniente, 101.45 metros, Lic. Luis Echeverría Alvarez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veintitrés días febrero mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, Lic. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

839.—10, 15 y 17 marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

La señora SUSANA GARCIA GARCIA VDA. DE PICHARDO, se ha presentado ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de propiedad, respecto del predio denominado "Camino Viejo", ubicado en el Barrio de San Martín en Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 23.80, con carretera; al Sur en 21.50 Mts., con Lorenzo Mendoza; al Oriente en 21.50 con vereda; y a Poniente en 23.00 Mts., con Alicia Cruz, con una superficie total de 503.96 Mts., cuadrados; por auto de fecha cuatro de febrero del año en curso, se admitieron las diligencias en la vía y se propusieron, se registraron bajo el número 285/77, Tercera Secretaría se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero, que se editan en la Capital del Estado de Méx., y esta Ciudad respectivamente; se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los veinticinco días de Febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

836.—10, 15 y 17 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

JUANA JURADO VIUDA DE CENTENO, promueve información dominio, respecto de un terreno denominado "LA CANTERA", ubicado, barrio de San Juan, Malinalco, Méx. con las siguientes medidas:— Norte 93.00 metros Pánfilo Orihuea, Sur 75.00 metros Suscesión de Remigio Jurado; oriente, 90.50 metros Altagraacia Vazquez Viuda de Orihuea; Poniente, 107.80 metros Julia García Vda. de Orihuea y Vicente Mendoza. Para su publicación tres veces de tres en tres días Gaceta de Gobierno y Noticiero en Toluca, Méx., cumplimiento artículo 2898 Código Civil, Tenancingo, Méx., a 23 veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Secretario Civil de Acuerdos, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

842.—10, 15 y 17 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

GEORGINA CONDE DE BENITEZ promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre predio ubicado barrio San Juan, Cabecera Malinalco, este Distrito, mide y linda; partiendo del vértice noroeste, línea de poniente a oriente 17.60 metros, Salvador Cach, sigue al oriente 10.00 metros, otra de 22.00 metros, Agustín Guadarrama; hacia el sur, dos líneas 44.00 metros y 14.00 metros J. Guadalupe Padilla, sigue hacia el oriente, 2.73 metros, 41.65 metros y 50.38 metros, J. Guadalupe Padilla, sigue al sur, 67.32 metros, 17.65 metros, 17.90 metros y 17.70 metros, con Lics. Luis Echeverría Alvarez y Juan José Bremer; de este punto hacia el norte 5.55 metros, sigue al noroeste 10.80 metros, después hacia el suroeste 125.45 metros y otra de 12.90 metros, carretera Malinalco Chahua; continuando de sur a norte 25.00 metros y 30.00 metros a cerrar el perímetro, Abrahám Catzín.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., ocho días febrero mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

841.—10, 15 y 17 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

NICANOR MAYA MILLAN, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre fracción terreno rústico, común repartimiento llamada "EL RETAJE", ubicada jurisdicción pueblo Tecamatlán, este Distrito, mide y linda: norte, 165.60 metros, sucesión Antonio Solano; sur, 13.40 metros, sucesiones Jesús Reyes y Saturnino Cruz; oriente, 26.00 metros, sucesiones de Jesús Reyes y Saturnino Cruz; poniente, 39.00 metros, sucesiones Jesús Reyes y Saturnino Cruz.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "NOTICIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., dieciocho días febrero mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

840.—10, 15 y 17 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

BERNARDO ESTEVEZ CORONA, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno de labor, ubicado en San Marcos de la Cruz Municipio de Calimaya, mide y linda: NORTE 2 líneas 250.00 y 130.00 Mts. con Bonifacio Estevez y con camino a Calimaya; SUR, 335.00 Mts. con barranca; ORIENTE, 155.00 Mts. con Luis Avila; PONIENTE, 148.00 Mts. con Barranca, para publicarse por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero, editanse en Toluca, para que los que se crean con derecho los deduzcan. Se expide en Tenango del Valle, Méx., a 8 de marzo de 1977.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

846.—12, 15 y 19 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

INES MONTIEL DE ALARCON, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno rústico de común repartimiento, denominada "AMELCO", ubicado en Tecamac, México, Municipio del mismo nombre, con superficie 1,500.75 Mts. cuadrados; con los siguientes linderos: AL NORTE, 16.50 mts. con calle sin nombre y está con la propiedad del señor AURELIO VILLANUEVA MANZO; AL SUR, 23.00 mts., con propiedad de RODOLFO BARRIOS MANZO; AL ORIENTE, 74.00 mts., con IGNACIO CABRERA PONCE; AL PONIENTE, 78.20 mts., con propiedad del señor PEDRO MENDOZA ROMO.

Se expide el presente edictos para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días, en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Ramón Anaya Astorga.—Rúbrica.

850.—12, 15 y 19 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE SULTEPEC

## E D I C T O

GUADALUPE HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO expediente número 1/77, sobre terreno ubicado en la Quinta Manzana del municipio de Almoloya de Alquisiras, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 53.25 mts. con MARGARITO BELTRAN, SUR 54.90 mts. con ROGELIO FLORES AYLLON, PONIENTE, 55.00 mts. con MARGARITO BELTRAN y al ORIENTE 55.00 mts. con ROGELIO FLORES AYLLON, lo que para su publicación se expide a los Cuatro días del mes de Enero de mil novecientos setenta y siete, de tres en tres días, por tres veces en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de la Ciudad de Toluca.—Al C. Secretario, P. D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

855.—12, 15 y 19 marzo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

HERNANDEZ MARIA FELIX, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información de dominio del predio "SIN NOMBRE", ubicado en el número tres de la calle primero de mayo de la población de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual mide y linda:

AL ORIENTE Y PONIENTE.— 5.00 Mts. con la Calle primero de mayo y la propiedad de Socorro Maldonado, respectivamente.

AL NORTE Y SUR.—24.00 Mts. Con las propiedades de los Sres. Moisés Becerril, Filimón Mora y José Guadalupe Gómez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico LA PROVINCIA.

Tlalnepantla, Mex., a 19 de Enero de 1977.—El C. Secretario del Juzgado Tercero, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

848.—12, 15 y 19 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

PEDRO MENDOZA ROMO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico de común repartimiento, denominada "AMELCO", ubicado en Tecamac, México, Municipio del mismo nombre, con superficie 1,616.80 mts., cuadrados; y los siguientes linderos: AL NORTE 15.50 mts. con calle sin nombre; AL SUR, 23.00 mts. con propiedad del señor RODOLFO BARRIOS MANZO; AL ORIENTE, 80.00 mts. con propiedad de INES MONTIEL DE ALARCON, con carril de afectación de por medio; AL PONIENTE, 83.60 mts. con el señor PEDRO MENDOZA ROMO.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días, en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Ramón Anaya Astorga.—Rúbrica.

851.—12, 15 y 19 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

IGNACIO CABRERA PONCE, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno rústico de común repartimiento denominado "AMELCO TERCERO", ubicado en Tecamac, México, Municipio del mismo nombre, con superficie de 1,387.00 mts. cuadrados; con los siguientes linderos: AL NORTE, 15.50 mts. con calle sin nombre; AL SUR, 22.00 mts. con propiedad de RODOLFO BARRIOS MANZO; AL ORIENTE, 74.00 mts. con calle sin nombre; AL PONIENTE, 74.00 mts. con propiedad de la señora INES MONTIEL DE ALARCON.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días, en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Ramón Anaya Astorga.—Rúbrica.

852.—12, 15 y 19 marzo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

MARGARITO MENDOZA CASTRO, tiene promovidas en este Juzgado diligencias de información de dominio, expediente 1621/76, respecto del predio ubicado en el Lote 3, Manzana "D", Colonia Palo Solo, Huixquilucan, Estado de México, que mide y linda; AL NORTE en 22.40 metros con Ignacio Estrada García; AL SUR en 24.10 con Marina Estrada García; AL ORIENTE en 10.00 metros con carretera a Jesús del Monte; AL PONIENTE en 10.00 metros con Virginia Godínez Vda. de Flores, con una superficie total de 232.50 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por TRES VECES de TRES en TRES DIAS en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico "AVANCE" que se editan en la Ciudad de Toluca, México y esta Ciudad, respectivamente, haciéndose del Conocimiento del público, para los que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en forma legal. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

856.—12, 15 y 19 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ALBERTO ESPINOSA CORTES, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominada "TECALCO", ubicado en la Magdalena Atlixpac Municipio de las Reyes la Paz de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE 40.00 M. con Silvino Moreno Andrade; SUR 40.00 M. con María González Rodríguez; ORIENTE 15.00 M. con calle; PONIENTE 15.00 M. con José Guadalupe Moreno Díaz.

Para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, Méx., expedido en Texcoco, Méx., a los 8 días de marzo de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado 1a. Civil, C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

860.—12, 15 y 19 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

## SEÑORES

PETRA MIRELES DE SOLIS

JULIA, GUADALUPE, CARLOS, ENEDINO

FELIX, ROBERTO Y GRACIELA DE APELLIDOS SOLIS MIRELES;

EL SEÑOR GUILLERMO VELAZQUEZ HERNANDEZ les demanda en la Vía Ordinaria Civil, el OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA correspondiente al contrato de compraventa realizado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se les emplaza para que dentro del termino de treinta días contados del siguiente a la última publicación se presenten a contestar la demanda, publíquense los edictos por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno en el Estado, haciéndoles saber que quedan copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado.—El Oro, Méx., a 15 de Febrero de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

862.—15, 24 marzo y 2 abril.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

ALICIA CAMPOS MORALES, promueve por su propio derecho Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un bien inmueble de propiedad particular, ubicado en el Lote 17, Manzana "E" del Poblado de Palo Solo, Municipio de Huixquilucan, Tlalnepantla México.—Con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 10.00 Mts., con Calle Vicente Guerrero.

SUR: 10.00 Mts., con Guadalupe Paredes Zamorano.

ORIENTE: 20.00 Mts., con Trinidad Hernández.

PONIENTE: 20.00 Mts. con lote Colindante.

El Predio tiene una Superficie de: 200.00 Mts.2, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y "Avance" que se editan en la Ciudad de Toluca México y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble pasen a deducirlo a éste Juzgado en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los once días de Enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

857.—12, 15 y 19 marzo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

MAGDALENO CAMPOS SERVIN, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuum del terreno denominado "sin nombre" ubicado en el lote 3 Manzana "E" Colonia Palo Solo, Municipio de Huixquilucan Distrito de Tlalnepantla Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

NORTE: 27.30 Mts. colinda con el lote 2.

SUR: 27.70 Mts. colinda con el lote 4.

ORIENTE: 10.00 Mts. colinda con carretera que va a la mina de arena.

PONIENTE: 10.00 Mts. colinda con lote 6.

SUPERFICIE TOTAL: 275.00 Mts.2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y la PROVINCIA DE ESTA CIUDAD, dado a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta C.—Rúbrica.

858.—12, 15 y 19 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

GLORIA SINENCIO GARCIA DE GUTIERREZ, promovió INFORMACION DE DOMINIO sobre una casa ubicada en la Avenida Hidalgo No. 47 en Capulhuac de Mirafuentes Estado de México, y que mide y linda:— PONIENTE, 9.60 metros con la Avenida Hidalgo ORIENTE, 9.60 metros con Sucesión de Serapio Gutierrez, NORTE, 31.10 metros con Carlos Gutierrez, SUR, 31.10 metros con Juvenino Gutierrez. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero que se editan en Ciudad de Toluca, México.—Tenango del Valle, México a 26 de Febrero de 1977.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

863.—15, 19 y 22 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

PASCUAL CORZINO GUZMAN, promovió INFORMACION DE DOMINIO, acreditar posesión de un sitio con casucha ubicado en la calle de Venustiano Carranza en Capulhuac, México, y que mide y linda:— NORTE, 30.00 metros con Gustavo Fuentes, SUR, 8.70 metros calle Venustiano Carranza y 22.80 metros con Domingo Treviño AL ORIENTE 22.00 metros con Domingo Treviño AL PONIENTE, 38.00 metros con el señor Luis Flores y tiene una superficie de 682.62 metros cuadrados, para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Tenango del Valle, México a 26 de febrero de 1977.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

864.—15, 19 y 22 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

## E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JERONIMO LOPEZ CALVA, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote número 11 de la manzana 88 de la Col. General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 21.50 M. con lote 10 de la misma manzana; SUR 21.50 metros con lote 12 de la misma manzana; ORIENTE 10.00 metros con calle Tlalnepantla; PONIENTE 10.00 metros con lote 20 de la misma manzana. Con superficie de 215.00 M2. se les hace saber que deben comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda; quedan en esta Secretaría a su disposición las copias simples del traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 25 días de febrero de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. Plutarco Rosales Morales**.—Rúbrica.

865.—15, 24 marzo y 2 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor EDUARDO RODRIGUEZ ARROYO, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda de ustedes, en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número dieciocho de la manzana noventa y cinco de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 21.50 M. con lote 19; al Sur, 21.50 M. con lote 17; al Oriente, 10.00 M. con lote 13 y al Poniente, 10.00 M. con calle 13. El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como el actor ignora sus domicilios, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibidos que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Estado de México, se expide en la ciudad de Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

870.—15, 24 marzo y 2 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor SILVESTRE ZUÑIGA HERNANDEZ, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda de ustedes, en la vía Ordinaria Civil de la Usucapión del lote de terreno número veintinueve de la manzana ochenta y siete de la Colonia General José Vicente Villada, de Ciudad Netzahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 21.50 M. con lote treinta; al sur, 21.50 M. con lote veintiocho; al oriente, 10.00 M. con lote 2 y al poniente, 10.00 M. con Calle Tlalpan. El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como el actor ignora sus domicilios, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibidos que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, México a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

867.—15, 24 marzo y 2 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor ALEJANDRO ZAVALETA HERNANDEZ, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda de ustedes, en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número veintiseis de la manzana noventa y ocho de la Colonia General José Vicente Villada, de Ciudad Netzahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 21.50 M. con lote 27; al Sur, 21.50 M. con lote 25; al oriente, 10.00 M. con lote 5 y al Poniente, 10.00 M. con Calle San Rafael. El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como el actor ignora sus domicilios se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibidos que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, México a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

868.—15, 24 marzo y 2 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor Efraín García Ramírez, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda de ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número dos de la manzana ochenta y siete de la Colonia General José Vicente Villada de Cd. Netzahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 21.50 M. con lote Uno; al Sur, 21.50 M. con lote Tres; al Oriente, 10.00 M. con Calle Cinco y al Poniente, 10.00 M. con lote 29. El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como el actor ignora sus domicilios, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibidos que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide en la ciudad de Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

871.—15, 24 marzo y 2 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ELIAS LOPEZ SANTIAGO, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote número 16 de la manzana 102 DE LA Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 21.50 M. con lote 17; SUR 21.50 M. con Avenida Texcoco; ORIENTE 10.00 M. con lote 15; PONIENTE 10.00 M. con calle uno Santa Julia. Con superficie de 215.00 M2. Se les hace saber que deben contestar la demanda dentro de 30 días; quedan en esta Secretaría a su disposición las copias simples para el traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 25 días de febrero de 1977. Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. Plutarco Rosales Morales**.—Rúbrica.

866.—15, 24 marzo y 2 abril.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,  
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,  
Secretario General de Gobierno.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,  
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,  
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,  
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,  
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,  
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,  
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,  
Director de Gobernación.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,  
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,  
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,  
Director Jurídico y Consultivo.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,  
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,  
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,  
Jefe del Departamento de Personal.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,  
Director de Educación Pública.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,  
Director de Turismo.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

## EMPRESAS DESCENTRALIZADAS

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,  
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo  
Agrícola y Ganadero del Estado.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,  
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

LIC. RAUL ZARATE MACHUCA,  
Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores  
al Servicio del Estado de México y Municipios.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,  
Directora General del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,  
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.

ING. RAMON ARMILLO ROMO,  
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. CACHO MACIAS CECEÑA,  
Director General de Constructora del Estado de México.

DR. RAUL CUELLAR CHAVEZ,  
Empresa para la prevención y control de la contaminación del agua en la  
Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.